



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-50648230- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-50648230- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JUFEC S.A., CUIT N° 30629421463, Legajo N° 26 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN ALEJANDRO CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 16.625.179, Matrícula Provincial N° 201, como Director Técnico de la firma JUFEC S.A., Legajo N° 26, con domicilio legal en la calle Catamarca N° 658, ciudad y provincia de Corrientes y depósito en la Ruta Provincial N° 5, Km 0.4, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 30 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SANTIAGO MIGUEL ZUCCATTO, Documento Nacional de Identidad N° 13.939.813, Matrícula Provincial N° 200, como Director Técnico de la firma JUFEC S.A., Legajo N° 26.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-50648230- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga